

MINISTERIO DE HACIENDA
 26 ABR. 2007
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

RENUOVA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y OTROS QUE SE INDICAN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGUN LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS Y ARTS. DE LA LEY N° 19.888, DE 2003, QUE SE INDICAN PARA CADA CASO, COMPLEMENTADO CON EL ART. N° 7, LETRA a).

EXENTA N° 08 FEB. 2007

SANTIAGO, 160

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART. ALIENADO	
DEPART. R Y REGIST	
DEPART. CONTRAB.	
DEPART. C. CENTRAL	
DEPART. E. CONTAB.	
DEPART. C. P. Y BENEFIC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. U. I.	
DEPART. MUNICIP	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMP. TAC	
ANOT. POR \$	
IMP. TAC	
DEDUC. D.T.O.	

VISTOS : estos antecedentes; el inciso 2° del artículo 34 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.141, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2007; y

MINISTERIO DE HACIENDA
 JEFE OFICINA DE PARTES

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que este Ministerio ocupa.
- 2.- Que, adicionalmente, durante el tiempo que medió entre la publicación de la Ley N° 20.141, que aprueba el presupuesto para ésta y otras Secretarías, y otros órganos del Estado, publicada en el Diario Oficial el día 14 de diciembre de 2006, y el tiempo requerido para analizar presupuestaria y logísticamente la continuidad de los servicios para decidir su renovación, fue también necesario contar con éstos, durante el mes de enero de 2007, de tal manera de asegurar la normal y oportuna prestación de los servicios, registrados en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan.
- 3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los períodos que en cada caso se detallan.

4.- Que, por lo anteriormente expuesto, se hace imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la imperiosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

A handwritten signature is written over a circular stamp. The signature appears to be 'R. R.' or similar. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2007	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2007 Item
Chilexpress S A	98.796.430-3	Transporte de Sobres.	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula sexta. La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-05-004
Contraloría General de la República	90.400.000-9	Información actualizada y al día de datos de orden jurídico	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Unico	22-05-008
GTD Teleductos S A	98.983.600-8	Comunicaciones telefónicas a través de enlaces de fibra óptica (CAIGI)	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Renovación hasta el 31-06-2007, según lo establecido en el Art N°10, numeral 7, letra "g"	08-01-05 22-05-008
Ramón Medina Jara	6.023.927-4	Mantencción y reparaci3n de equipos de aire acondicionado de Ventilera	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-558-OC05	22-05-008
Hidrocinco Ltda	98.853.800-7	Mantencción mensual bombas hidráulicas.	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula décima. La vigencia del contrato se entenderá renovado automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-05-001
Carlos Leiva K. y Cia Ltda	77.153.340-K	Mantencción sala de servidores - data center	Desde: 02-01-2007 Al: 30-06-2007	Clausula décima. La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de junio de 2007, si ninguno de las partes manifiestan su intención de poner término.	22-05-007
Servicios Integrales de Aire Acondicionado y Refrigeraci3n S A	98.569.060-3	Mantencción equipos de aire acondicionado Daikin	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula décimo segunda. La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-05-001
Heavenward Ascensores S A	98.794.440-8	Mantencción de Ascensores	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-555-OC05	22-05-004
Héctor Oyarndel	4.226.303-6	Mantencción de Maquinas Escribir y Calcular	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula cuarta, párrafo primero. La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2007	22-05-001
Duarte Gutiérrez e Hijos Ltda	88.496.600-0	Mantenimiento de port3n automático boxes primer subterráneo Edificio Hacienda	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-543-OC05	22-05-001
José O. Aranda Moya	6.251.585-3	Mantencción grupo electrógeno y generador de emergencia	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-553-OC05	22-05-004
Agencia de Viajes y Turismo Tajamar S.A	85.633.900-9	Servicio Agencia de Viajes	Desde: 02-01-2007 Al: 30-06-2007	Clausula cuarta, párrafo segundo. La vigencia del contrato podrá renovarse tácita y automáticamente hasta el 31 de junio de 2007	22-05-007
Litoralpress Media de Informaci3n S. A	96.903.430-1	Seguimiento de noticias	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-528-CC05	22-05-999
Servicios financieros Valor Futuro S.A.	98.940.110-K	Suministro de material rodiceoso y datos	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Unico.	22-05-999

www.esujtos publicos.org	96 829.710-8	Publicación Electrónica Semanal Virtual Internacional y Nacional en Temas de Interés.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
DIRECTV SKYCHILE CL	87 161 100-9	Servicio de Información Satelital y de Entención	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77 248 210-8	Arrendo de estacionamientos para el Consejo de Auditoría interna	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08 01 06 22-09-002
Delia Letelier Pozo	2 981.938-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
ENTEL S.A.	92 590 000-7	Servicio de Comunicaciones	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "e"	22-05-005
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854.480-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S A	81.307.000-3	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda XI Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Databusness S A	96 870.260-2	Verificación de antecedentes comerciales y otros similares	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-899
Jacqueline del Rosario González Pérez	9.927.799-8	Servicio de Sala Cuna, Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en letra g) del art N° 8 de la Ley 19.886, concordada con letra f) N° 7, del art 10 de su reglamento	22-08-008
MAX HUBER LTDA	80 470.300-4	Servicio de fotocopiado externo de apoyo a esta Secretaría de Estado	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-04-001
EXTINGUEPLAGA LTDA	77 181.870-2	Servicio de desinsectación de Casino y Repostero de Hacienda	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
TELEMAG LTDA	77 532 650-6	Servicio de Internet para Seremi Hacienda XII Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
DISCOVER Ascensores Ltda.	77.708.760-5	Mantencción bimensual de plataformas para discapacitados	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Biblioteca del Congreso Nacional	90.203.000-8	Servicio de Información de Datos	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-04-002
Miriam Elizabeth Stockelwand Lorca	4 827.875-9	Arrendo de oficinas para el CAICG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-04-002

Renaldo Oliva Machuca	5.076.670-5	Servicio de mantenimiento de plantas Dependencias de la Subsecretaría de Hacienda	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-554-OC05	22-09-001
Expimtel Ltda	89.172.200-1	Compra y venta de moneda extranjera.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-558-CO05	22-08-999 22-12-003
Transporte Las Condes S.A.	96.628.320-2	Servio de Radiolanz	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula cuarta, de existir conformidad por parte del Ministerio, respecto de servicio prestado. La vigencia del contrato será renovado por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007.	22-09-003
Gaspar Flores Chacón	15.343.750-5	Web Hosting Ley N° 19.962.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula décima. La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007, si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término.	22-09-006
Agua Premium S.A.	96.882.090-8	Arrendamiento de máquinas con boquillas de agua purificadas	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-529-OC05	22-09-999
Servicio nacional de Geología y Minería	61.702.000-9	Arriendo oficinas CAICG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-01-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	08-01-05-22-09-002
Javier Hurtado Salas	86.646.300-K	Arriendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N° 8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Leon Domeyko Pérez	2.743.519-K	Arriendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N° 8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
SONDA S.A.	96.703.200-K	Mantenimiento de software administrativo de Personal y Remuneraciones (Mवादိडि Gubernamental)	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-003
Sistema Consultores Ltda	76.836.340-0	Sistema Jornada, Análisis Documentario Informe diario e Informe mensual	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación hasta el 31-03-2008, según lo establecido en el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-001
Gloria Svelli S.A	96.612.600-0	Arriendo de maceteros y plantas	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula sexta. La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-09-009
XEROX DE CHILE S.A.	93.360.000-9	Mantencción anual de Software Captiva	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación de software	22-06-999
Bloomberg L.P. New York		Información Electrónica de Orden Bursatil a nivel mundial via microonda por satélite	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007.	Lo dispuesto en el Art. N°6, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Unico	22-05-008
Reuters Latam Trading Limited	59.030.460-3	Acceso a Bases a Redes y Bases de Datos electrónicos	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°6, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Unico.	22-05-008

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación de los servicios de mantenimiento y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2007, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

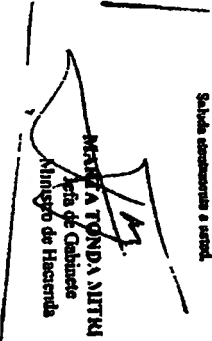
3°.- La recepción conforme de cada servicio la otorgará, previa recepción de la correspondiente factura, cada Autoridad que amerite estos servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL BRITO VIÑALES
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Lo que transmito a usted para su conocimiento

Saluda atentamente a usted,


MARIANA TONDA MITRÁ
Acta de Gabinete
Ministro de Hacienda

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 UGACH / Impc.



MINISTERIO DE HACIENDA
15 ENE. 2008
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

RENUEDA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y OTROS QUE SE INDICAN, PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS Y ARTS. DE LA LEY N° 18.886, DE 2003, QUE SE INDICAN PARA CADA CASO.

EXENTA N° 1658

SANTIAGO, 31 DIC. 2007



VISTOS : estos antecedentes; el inciso 2° del artículo 34 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 520, de 1986, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.232, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2008; y

CONSIDERANDO:

MINISTERIO DE HACIENDA
 JEFE OFICINA DE PARTES

1.- Que, el Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación de los servicios, registrados en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprimecindible renovar los contratos señalados en la presente Resolución.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART AJERICO	
DEPT 1 R YTESIN	
DEPART CONTABIL	
SUB DEP C CENTRAL	
SUB DEP E CUENTAS	
SUB DEP SERVICIOS	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOO.UYI	
SUB DEP MADACC	
REFERENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANDT POR \$	
IMPUTAC	
DEBUC DTO	

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los periodos que en cada caso se detallan.

4.- Que, es imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la impenosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2008	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación
					Presupuestaria 2008 Item
Contraloría General de la Republica	80 400 000-9	Información actualizada orden jurídico.	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°8, letra "c", de la Ley N° 19.888, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula séptima, párrafo segundo.	22-08-010
Heavenward Ascensores S.A	86 794 440-8	Mantenión de ascensores	Desde, 01-01-2008 Al, 30-06-2008	Lo dispuesto en el Art N°10, numeral 7, letra "g"	22-06-001
Gaspar Flores Chacón.	15.343 750-5	Viejo hosting externo.	Desde: 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula décima, párrafo segundo	22-09-006
Javier Hurtado Salas	86 646 300-K	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.888, de 2003, complementado con el Art N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Leon Domeyko Pérez	2 743 519-K	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.888, de 2003, complementado con el Art N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77 248 210-8	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.888, de 2003, complementado con el Art N° 10, numeral 7, letra "c"	08 01 05 22-09-001
SONDA S A	96 703 200-K	Mantenión software (Muhadib Gubernamental)	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,888, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "e"	22-11-003
XEROX DE CHILE S A	93 960,000-9	Arrendo equipos multifuncionales	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula novena.	22-08-005
Bloomberg L P New York		Información electrónica de orden bursátil a nivel mundial via macroonda por satélite	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°8, letra "d", de la Ley N° 19,888, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula segunda, letra "c".	22-08-010

Contraloría General de la República
 Chile
 22-08-010
 [Signature]

Reuters Latam Trading Limited	59 030 460-3	Acceso a bases de datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°9, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula tercera, contenida en la modificación de contrato fechada enero 1 de 2003	22-08-010
DIRECTV SKYCHILE CL	87.161 100-9	Servicio de televisión satelital.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-899
Travel Security S.A, sucursal legal de Turismo Tajamar S.A	85 633 900-9	Servicio agencia de viajes	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-007
Deja Letelier Pozo	2.981 938-6	Arrendo de oficinas VII Región.	Desde: 01-01-2009 Al: 31-12-2008	Cláusula segunda	22-09-002
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854 480-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula cuarta.	22-09-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S.A.	91 307 000-3	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula segunda, letra "c".	22-09-002
Jacqueline del Rosano Gonzalez Perez	9 927 798-8	Servicio de Sala Cuna, VII Región del Maule.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-008
ENTEL S.A	98 808 980-2	Servicio de telefonía celular	Desde: 01-12-2007 Al: 31-12-2008	Cláusula cuarta.	22-08-006
DISCOVER Ascensores Ltda	77 708 780-5	Mantenimiento biométrico de plataforma para discapacitados	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula sexta	22-08-001
Biblioteca del Congreso Nacional	80.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único)	22-08-010
Miriam Elizabeth Stockbrand Lorca	4 827 875-9	Arrendo de oficinas para el CAIGG	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula tercera	22-09-002



 JEFE EJECUTIVO DE REGISTROS




RESUELVO:

1°.- AUTORIZASE la renovación de los servicios de mantención y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

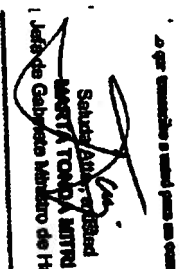
2°.- IMPÚTESE el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2008, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme de cada servicio, previa recepción de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos contratos suscritos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CONSEJO DE LA
MARIANA OLIVIA REZZATTI HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Lo que comunico a usted para su conocimiento


Subsecretaria de Hacienda
MARTA TONJA ESTRU
Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
MABR / FCH / mpc



MINISTERIO DE HACIENDA
27 ENE. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
31024808

RECIBIDO
RECEPCION
27 ENE 2009

RENEVA CONTRATACION, QUE SE INDICA

EXENTA N° 1656

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

RECEPCION	
DEPARTAMENTO JURIDICO	
DEPARTAMENTO REGISTRO	
DEPARTAMENTO CONTABIL	
SUB DEPARTAMENTO C CENTRAL	
SUB DEPARTAMENTO B CUENTAS	
SUB DEPARTAMENTO C PY	
DEPARTAMENTO GNC	
DEPARTAMENTO ALTERNATIVA	
DEPARTAMENTO VOO, U, Y, T	
SUB DEPARTAMENTO MUNCIP	

REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	

VISTOS, estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003, y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 308, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2006, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.853, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2009; y

CONSIDERANDO:

MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE OFICINA DE PARTES

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo de boxes estacionamiento edificio Indianópolis", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2009	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2009	
				Ítem	
León Demeyko Pérez	2.743.519-K	Desde: 01-01-2009, Hasta: 31-12-2009	Lo dispuesto en el N° 8, letra "g", Ley N° 19.898, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001	

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamentado de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2009, del Ministerio de Hacienda, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

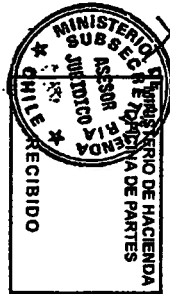
3°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA OLIVIA RECARTE HERRERA
 Subsecretaría de Hacienda

Lo que comunico a usted para su conocimiento
 Juan Carlos Rodríguez
 Subsecretaría de Hacienda
 Juan Lotís Morales y B. SGA/NA
 Vice de Gasto y Presupuesto



MINISTERIO DE HACIENDA
4 FEB. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

RENEUEVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N° 1 0 2 1

SANTAGO, 3 1 DIC. 2009

VISTOS: estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; los Decretos Supremo N° 309, de 2005 y N° 384, de 2009, de esta Secretaría de Estado; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2010; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART	
ABRIBICO	
DEPART	
Y RIA	
Y PEDER	
DEPART	
COMMAN	
SUA DEP	
C CENTAL	
SUA DEP	
E CUENTAS	
SUA DEP	
C P Y	
SERES INC	
DEPART	
ADOTICIA	
DEPART	
VOO V Y T	
SUA DES	
AMORCE	
REF POR \$	
IMPURC.	
AMOT POR \$	
IMPURAC	
DEUC OTO	

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo de boxes estacionamiento edificio Indianapolis", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010	
				Item	
León Domejko Pérez	2.743.519-K	Desde: 01-01-2010, Hasta: 30-06-2010	Lo dispuesto en el N° 8, letra g, Ley N° 19.886, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra c, de su Reglamento	22-09-001	

RESUELVO:


1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **PAGUESE** a la empresa León Domejko Pérez, hasta un monto total de \$1.890.000.- exento de IVA, en 6 cuotas mensuales de \$315.000.- exento de IVA, por el arriendo de 4 Box de estacionamiento incluido el gasto común de cada uno.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Administrativo, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

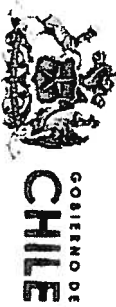
4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


S. MARÍA OLIVA REGART HERRERA
Subsecretaría de Hacienda

Distribución:
Abastecimiento y Contratos





MINISTERIO DE HACIENDA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
mpc.

Santiago, 25 de marzo de 2010

Sr.
LEÓN DOMEYKO PÉREZ
San Martín 133, Of. G
SANTIAGO.

La presente tiene por objeto comunicar a Ud., que por motivos de fuerza mayor, esta Secretaría de Estado ha resuelto poner término a contar del día 1° de mayo del año en curso al contrato de arriendo de los estacionamientos boxes N° 014, 032, 44 y 50, del Edificio Indianápolis, ubicado en calle Agustinas 1476 de vuestra propiedad.

FLAVIO CÁRDENAS HERRERA
Jefe de Abastecimientos y Contratos
Subsecretaría del Ministerio de Hacienda

25.03.10